



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

\*\*\*\*\*

**APRUEBA CONVENIO Y APOORTE MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 146**

QUILLON, Marzo 30 de 2011 .-

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 676 fecha 20 de Diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2011.-
2. El Acuerdo del Concejo Comunal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 034 de fecha 02 de Diciembre de 2008
3. La Inscripción en Registro de Transferencias de la Municipalidad de Quillón efectuada con fecha 12 de Abril del 2004, con el N° 006.
4. El Certificado del Sr. Secretario Municipal (S).
5. El Convenio suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón y la Corporación de Asistencia Judicial
6. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos
7. Y las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE CONVENIO** de fecha 03 de Enero de 2011, suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón y la Corporación de Asistencia Judicial
2. **OTORGUESE APOORTE MUNICIPAL correspondiente al año 2011 a la CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL REGION DEL BIO-BIO RUT N° 70.816.700-2 Registro N° 006 de Secretaria Municipal por la suma de \$ 2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en Convenio, y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio. .
3. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir informe estadístico de las actividades del consultorio y del destino de los fondos, dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
4. La entrega de los fondos del aporte, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio, y una vez recepcionada la Rendición de cuentas anterior, si hubiese pendiente.
5. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Subtítulo 24; Item 01, Asignación 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**HECTOR MONSALVE CASTILLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JAIME CATALAN SALDIAS**  
ALCALDE

JCS/HMCjcu -

Distribución

- CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL
- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- TESORERIA MUNICIPAL I.M. QUILLON
- DEPTO. DE CONTROL